

NIT 825.002.350-5

Valledupar, 9 de diciembre de 2014

E-2014-344428-2000 0 9 DIC 2014 4:18

Doctor
ALBERTO ESMERAL ARIZA
Director ICBF
Regional Cesar

Referencia: OBJECION EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA PUBLICA CP-001-20014 DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA PARA EL GRUPO NUMERO 1,2 Y 5

Referente a la propuesta presentada para el grupo numero 5 por la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, presenta dentro de su talento humano habilitante para el equipo psicosocial la hoja de vida de la señora YULEDYS PATRICIA PEREA ARIAS, esta hoja de vida también presentada por FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS, el pliego definitivo expone textualmente en el CAPITULO III COMPONENTE TECNICO,

3.21 TALENTO HUMANO

3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE

NOTA 5: Cuando dos o más proponentes presentan los mismos o uno de los profesionales del Personal mínimo requerido, en más de un grupo para la misma regional o en las propuestas que presenten en otras regionales, se tendrán en cuenta únicamente para la primera propuesta presentada. Los demás proponentes deberán subsanar este requisito habilitante dentro del plazo que establezca el ICBF.

El proponente UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, debió subsanar este requisito técnico habilitante dentro de los términos establecidos por el Pliego de condiciones definitivo puesto que el proponente FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS, presento primero su propuesta el día 27 de noviembre de 2014 a las 17:14 p.m. y la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA la presento el día 28 de noviembre de 2014 a las 16:44 p.m, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo este profesional de apoyo psicosocial se le valida a la FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS y no a la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA.

LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, presenta la hoja de vida de dos profesionales de apoyo psicosocial LUIS JOSE DIAZ PEREZ, tiene 5 meses y 25 días de experiencia, y DAVID SEBASTIAN GUAQUETA RIVERA, no aporta experiencia, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo estos profesionales deben tener como mínimo Seis (6) meses de experiencia o prácticas universitarias con niños y niñas, y/o familia y/o comunidad.

NIT 825.002.350-5

De acuerdo a estas observaciones la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA técnicamente NO CUMPLE por ser estos requisitos habilitantes para el proponente.

La UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, para el grupo número uno presenta dos hojas de vida de profesionales de apoyo psicosocial para este cargo este proponente debía presentar cuatro hojas de vida de acuerdo a la proporción del talento humano solicitado en el pliego de condiciones definitivo.

Igualmente para el grupo dos debía presentar cuatro hojas de vida de profesionales de apoyo psicosocial y según lo reflejado en la evaluación preliminar presenta tres hojas de vida de estos profesionales.

El pliego exactamente en el CAPITULO III COMPONENTE TECNICO, 3.21 TALENTO HUMANO

3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE, reza

"Para la habilitación de la propuesta, los proponentes deberán diligenciar el formato 7 y presentar las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica, y experiencia mínima, del personal mínimo requeridos según lo relacionado a continuación.

La cantidad de profesionales a presentar dependerá del número de cupos de los grupos a los que este ofertando, de acuerdo con las proporciones relacionadas en el numeral3.22.1 y 3.22.2"

3.22.2

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

Proporción del talento humano

Cargo	Descripción
Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por 300 beneficiarios (240 niños y niñas y 60 madres gestantes y/o en periodo de lactancia).
Auxiliar Administrativo	Un Auxiliar de tiempo completo por 300 beneficiarios (240 niños y niñas y 60 madres gestantes y/o en periodo de lactancia).
Maestros y maestras (Educadores Familiares)	Un maestro de tiempo completo por grupo de atención de 50 beneficiarios (40 niños y niñas y 10 mujeres gestantes y/o madres en periodo de lactancia).
Profesional de apoyo psicosocial	Dos de tiempo completo por 300 beneficiarios (240 niños y niñas y 60 gestantes y/o en periodo de lactancia).
Profesional de apoyo en salud y nutrición	Uno de tiempo completo por 300 beneficiarios (240 niños y niñas y 60 gestantes y/o en periodo de lactancia).
Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por grupo de atención de 50 beneficiarios (40



NIT 825.002.350-5

Este es un requisito técnico habilitante, para el grupo número 1 y grupo numero 2 el proponente UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, NO CUMPLE técnicamente, debido a que NO CUMPLE con las proporciones del talento humano habilitante en los profesionales de apoyo psicosocial.

De la misma manera se deben revisar las hojas de vida del talento humano adicional presentado debido a que muchos de ellos no cumplen con el tiempo requerido en la experiencia específica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

En esta etapa (TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR) del proceso ningún oferente puede presentar bajo ninguna circunstancia después de concluir el periodo de evaluación documentos habilitantes en los diferentes componentes contemplados en el pliego de condiciones definitivas.

"1.11.8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

El informe de evaluación de las propuestas, será, publicado en la página web www.icbf.gov.co, en el link:http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/Regimen Especial para que los oferentes dentro de dicho término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."

Igualmente el pliego de condiciones en la página 27 en el literal **1.11.9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD** en su párrafo tercero "Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador del ICBF señalara un plazo perentorio durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes."

Y En su párrafo cuarto señala:

"En ningún caso el ICBF podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Agradeciendo su atención,

OLIMPIA MARIA MOREU CORONADO

Representante Legal



NIT 825.002.350-5

Valledupar, 9 de diciembre de 2014

E2014-344428-2000 0 9 DIC 2014 4:18

Doctor ALBERTO ESMERAL ARIZA Director ICBF Regional Cesar

Referencia: OBJECION EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA PUBLICA CP-001-20014 DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA PARA EL GRUPO NUMERO 1,2 Y 5

Referente a la propuesta presentada para el grupo numero 5 por la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, presenta dentro de su talento humano habilitante para el equipo psicosocial la hoja de vida de la señora YULEDYS PATRICIA PEREA ARIAS. hoja de vida también presentada por FUNDACION MANOS CONSTRUYENDO PAIS, el pliego definitivo expone textualmente en el CAPITULO III COMPONENTE TECNICO.

3.21 TALENTO HUMANO

3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE

NOTA 5: Cuando dos o más proponentes presentan los mismos o uno de los profesionales del Personal mínimo requerido, en más de un grupo para la misma regional o en las propuestas que presenten en otras regionales, se tendrán en cuenta únicamente para la primera propuesta presentada. Los demás proponentes deberán subsanar este requisito habilitante dentro del plazo que establezca el ICBF.

El proponente UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, debió subsanar este requisito técnico habilitante dentro de los términos establecidos por el Pliego de condiciones definitivo puesto que el proponente FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS, presento primero su propuesta el día 27 de noviembre de 2014 a las 17:14 p.m. y la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA la presento el día 28 de noviembre de 2014 a las 16:44 p.m, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo este profesional de apoyo psicosocial se le valida a la FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS y no a la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA.

LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, presenta la hoja de vida de dos profesionales de apoyo psicosocial LUIS JOSE DIAZ PEREZ, tiene 5 meses y 25 días de experiencia, y DAVID SEBASTIAN GUAQUETA RIVERA, no aporta experiencia, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo estos profesionales deben tener como mínimo Seis (6) meses de experiencia o prácticas universitarias con niños y niñas, y/o familia y/o comunidad.

NIT 825.002.350-5

De acuerdo a estas observaciones la UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA técnicamente NO CUMPLE por ser estos requisitos habilitantes para el proponente.

La UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, para el grupo número uno presenta dos hojas de vida de profesionales de apoyo psicosocial para este cargo este proponente debía presentar cuatro hojas de vida de acuerdo a la proporción del talento humano solicitado en el pliego de condiciones definitivo.

Igualmente para el grupo dos debía presentar cuatro hojas de vida de profesionales de apoyo psicosocial y según lo reflejado en la evaluación preliminar presenta tres hojas de vida de estos profesionales.

El pliego exactamente en el CAPITULO III COMPONENTE TECNICO, 3.21 TALENTO HUMANO

3.21.1 TALENTO HUMANO HABILITANTE, reza

"Para la habilitación de la propuesta, los proponentes deberán diligenciar el formato 7 y presentar las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica, y experiencia mínima, del personal mínimo requeridos según lo relacionado a continuación.

La cantidad de profesionales a presentar dependerá del número de cupos de los grupos a los que este ofertando, de acuerdo con las proporciones relacionadas en el numeral3.22.1 y 3.22.2"

3.22.2

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

Proporción del talento humano

Cargo	Descripción
Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por 300 beneficiarios (240 niños y niñas y 60 madres gestantes y/o en periodo de lactancia).
Auxiliar Administrativo	Un Auxiliar de tiempo completo por 300 beneficiarlos (240 niños y niñas y 60 madres gestantes y/o en periodo de lactancia).
Maestros y maestras (Educadores Familiares)	Un maestro de tiempo completo por grupo de atención de 50 beneficiarios (40 niños y niñas y 10 mujeres gestantes y/o madres en periodo de lactancia).
Profesional de apoyo psicosocial	Doe de tiempo completo por 300 haneficiarios
Profesional de apoyo en salud y nutrición	Uno de tiempo completo por 300 beneficiarios (240 niños y niñas y 60 gestantes y/o en periodo de lactancia).
Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por grupo de atención de 50 beneficiarios (40



NIT 825.002.350-5

Este es un requisito técnico habilitante, para el grupo número 1 y grupo numero 2 el proponente UNION TEMPORAL NUTRIENDO LA PRIMERA INFANCIA, NO CUMPLE técnicamente, debido a que NO CUMPLE con las proporciones del talento humano habilitante en los profesionales de apoyo psicosocial.

De la misma manera se deben revisar las hojas de vida del talento humano adicional presentado debido a que muchos de ellos no cumplen con el tiempo requerido en la experiencia específica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

En esta etapa (TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR) del proceso ningún oferente puede presentar bajo ninguna circunstancia después de concluir el periodo de evaluación documentos habilitantes en los diferentes componentes contemplados en el pliego de condiciones definitivas.

"1.11.8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

El informe de evaluación de las propuestas, será, publicado en la página web www.icbf.gov.co, en el link:http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/Regimen Especial para que los oferentes dentro de dicho término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."

Igualmente el pliego de condiciones en la página 27 en el literal **1.11.9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD** en su párrafo tercero "Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador del ICBF señalara un plazo perentorio durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes."

Y En su párrafo cuarto señala:

"En ningún caso el ICBF podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Agradeciendo su atención,

OLIMPIA MARIA MOREU CORONADO

Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar

DIRECCION REGIONAL



201000-

Valledupar,

Señora:

OLIMPIA MARIA MOREU CORONADO

Representante Legal Fundación Manos Unidas Construyendo País

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO No: E2014-344428-2000

En referencia a lo expuesto en su observación al talento humano habilitante del equipo psicosocial, la hoja de vida de la señora YULEIDYS PATRICIA PEREA ARIAS, fue validad efectivamente para la Fundación Manos Unidas Construyendo País sin que nos viéramos en la necesidad de hacerle la solicitud de subsanación, lo contrario de la Unión Temporal Nutriendo la Primera Infancia que si subsanó.

En cuanto su observación del talento Humano de la Unión Temporal Nutriendo la Primera, se realizó la revisión pertinente a todo el talento humano.

Atentamente.

Schooling Carvalla
GLORIA ESNEDA CARVALHO

DISA LEONOR LOPEZ M

MARCO TULIO MORENO RAUDALES

VIETOR MARIO AETIT BULA

ESMERALDA ROSA ARIZA HERNANDEZ

DIANA MAESTRE ARCHILA

MARIA ISABEL MORENO G

PROPERTY OF LEGAL